



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D^a. Rosa M^a Rodrigo Rodrigo
Técnico Superior de Prevención
Riesgos Laborables de la UPRL. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 9,00 horas del día 11 de septiembre de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de "Mantenimiento de Equipos Desfibriladores Semiautomáticos (DESA's) para la Universidad de Zaragoza", relativa a la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP sobre ofertas anormalmente bajas, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en tercera sesión y a la vista del acuerdo del Órgano de Contratación de 10/9/2024 por el que acepta la oferta presentada por TECHNOLOGY 2050 SL, dentro de la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP, por estar suficientemente justificada la baja ofertada, esta Unidad Técnica acuerda confirmar la propuesta de adjudicación efectuada en su sesión de 18/7/2024 a favor de dicha empresa por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, al incorporar el precio más bajo y ser éste el único criterio de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 150.1 LCSP.

A continuación, se efectúan los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que presente el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 9,15 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 835e0d1fd9d96536